



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Nueve (09) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-009-2017-00508-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Acepta renuncia.
PROVIDENCIA	Auto. No. 825V

En atención a la solicitud que antecede, y por observar el Despacho que la misma es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA LA RENUNCIA**, suscrita por la abogada LILIANA RUIZ GARCES.

Asimismo, **SE REQUIERE** al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, S.A., a fin de que se sirva constituir apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--